REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Administración y Finanzas

(Autoriza Devolución)

Finanzas

GAGV/JEAM/CMRC/G/CM/M/APP/ENV/mjgc 11.04.2024 Dec. N 122.-

SANTA CRUZ, 11 de Abril del 2024.-

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento Nº 5324 de fecha 07.12.2023 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024.
- 2.- Solicitud de Asesor Jurídico de fecha 26.03.2024
- 3.- Boleta de Honorario Electrónica Nº 15924 de fecha 27.02.2024 por \$75.000
- 4.- Boleta de Honorario Electrónica Nº 24167 de fecha 06.03.2024 por \$154.347
- 5.- Boleta de Honorario Electrónica Nº 16302 de fecha 26.03.2024 por \$33.000
- 6.- Boleta de Honorario Electrónica N° 9791 de fecha 19.03.2024 por \$57.971
- 7.- Boleta de Honorario Electrónica Nº 6409 de fecha 14.03.2024 por \$46.377
- 8.- Solicitud de Asesor Jurídico de fecha 27.03.2024
- 9.- Boleta de Honorario Electrónica Nº 3565 de fecha 27.03.2024 por \$180.180
- 10.- Boleta de Honorario Electrónica N° 6415 de fecha 27.03.2024 por \$81.159
- 11.- Certificado Disponibilidad Presupuestaria Nº 595 del 08.04.2024.
- 12.- La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- 13.- Decreto Exento Nº 105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.

CONSIDERANDO:

Estos Antecedentes: Que de acuerdo a solicitud realizada por el Asesor Jurídico OSCAR RICARDO CONTRERAS CALDERON, el cual cancelo los gastos incurridos por concepto de notificaciones judiciales efectuados por los receptores judiciales Manuel Herrera Varas, Jorge Leiva Franco, Soledad Torres Ruz, Darío Silva Marchant y Samuel Umana Jara, por la suma de \$551.124 (Quinientos Cincuenta y Un Mil Ciento Veinticuatro Pesos). Líquidos de un total de \$628.034 (Seiscientos Veintiocho Mil Treinta y Cuatro Pesos)

DECRETO EXENTO Nº 1726.-/

1.- AUTORIZASE, al Departamento de Finanzas de la Municipalidad de Santa Cruz, para que realice la Devolución de dinero a OSCAR RICARDO CONTRERAS CALDERON por \$551.124 (Quinientos Cincuenta y Un Mil Ciento Veinticuatro Pesos), líquidos de acuerdo a lo señalado en el Considerando.

2.- RETENGASE, la suma de \$76.910 (Setenta y Seis Mil Novecientos Diez Pesos) correspondiente al impuesto retenido que se debe cancelar posteriormente a la Tesorería General de la Republica.

3.- CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto al Presupuesto Municipal vigente, cuenta 215.22.11.999.001.008.

4.- POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

5.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

CARLOS ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (s)

C.C.:

the interesado (1)

Adm. y Finanzas (2)

Transparencia (1)

JOAQUIN ARRIAGADA MUJICA

IDAD

Administrador Municipal (s)